

TRAZADOR PRESUPUESTAL CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Informe del proceso de implementación del trazador

Bogotá, diciembre de 2022









SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

María Clemencia Pérez Uribe

Secretaria General de la Alcaldía Mayor deBogotá D.C.

Diego Fernando Peña Castillo

Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación Ángela María Pedreros Guerra

Directora de Paz y Reconciliación

Bibiana Cardozo Peña

Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretaría General

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Juan Mauricio Ramírez Cortés

Secretario Distrital de Hacienda

Martha Cecilia García Buitrago

Directora Distrital de Presupuesto

Jennifer Lilian Pabón Martínez

Subdirectora Técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal **Daira Muñoz Tandioy** - *Profesional* especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

Leidy Karina Ospina Castañedar

Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

María Mercedes Jaramillo

Secretaria Distrital de Planeación

Pedro Antonio Bejarano Silva

Subsecretario de Planeación de la Inversión

Jhon Manuel Parra Mora

Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

David Armando Alonzo Cristancho

Director de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

Edward Daza Díaz

Profesional Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y plan de Desarrollo

Jorge Enrique González Garavito

Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Angélica María Puentes Robayo

Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros

CONTENIDO

Introducción	5
1. Contexto: Importancia del trazador para las decisiones de ciudad	5
2. Cronograma de trabajo para su implementación	
3. Avances en la implementación del trazador presupuestal	
4. Retos en el proceso de consolidación del trazador presupuestal	
The traces on or process as confoundation as traceast procapacetanininininininin	

Abreviaturas

AFP: Acuerdo Final de Paz

FDL: Fondos de Desarrollo Local

PDD: Plan Distrital de Desarrollo

PDET B-R: Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá-Región

PMR: Productos, Metas y Resultados

SDP: Secretaría Distrital de Planeación

SDH: Secretaría Distrital de Hacienda

SEGPLÁN: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital

TPCP: Trazador Presupuestal de Construcción de Paz



INTRODUCCIÓN

El Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, estableció en su Artículo 37 lo siguiente: "Trazador Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y **construcción de paz**...", en cumplimiento de los artículos 219 y 220 de la Ley 1955 de 2019¹. Negrilla fuera de texto.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones citadas anteriormente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, con la asistencia técnica de las Secretarías de Planeación y Hacienda, llevaron a cabo mesas de trabajo en las que se definieron las actividades para la formulación del trazador presupuestal de Construcción de Paz. En este sentido, en el desarrollo de este documento se relacionan los avances en la formulación e implementación del Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP).

1. CONTEXTO: IMPORTANCIA DEL TRAZADOR PARA LAS DECISIONES DE CIUDAD

El Plan Distrital de Desarrollo - PDD 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", adoptado a través del Acuerdo 761 de 2020, generó claros compromisos del Distrito Capital frente a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz establey duradera, en adelante, Acuerdo Final de Paz (AFP).

En Bogotá, se materializa el tema a través del Propósito de Ciudad 3 "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación", el Logro de Ciudad Nro. 21 "Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapazy un PDET urbano en el borde suroccidental en límites con el municipio de Soacha", para lo cual, se dispuso el Programa

¹ Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"



"39. Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado", a través del cual se desarrollan las acciones para la materialización del Acuerdo Final de Paz en Bogotá a saber: la formulación de dos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región, PDET B-R con carácter reparador, la formulación e implementación de una estrategia para la reintegración y reincorporación efectiva de excombatientes, y la debida articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR- en el marco del proceso de reconciliación.

Teniendo en cuenta que la Política Pública Distrital de Paz, Reconciliación, No Estigmatización y Transformación de Conflictos se encuentra en proceso de formulación, es importante destacar que, el Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP), estará alineado con los ejes de la política pública, mediante la definición de categorías y subcategorías para la marcación de los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento de las entidades del nivel central, descentralizado y Fondos de Desarrollo Local – FDL del distrito.

Así las cosas, el Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP) está organizado en 4 categorías, a saber: 1. Construcción de Paz Territorial, 2. Reconciliación, 3. Reincorporación y Reintegración y 4. Sistema Integral de Paz.

Por otra parte, se definió como población objetivo del Trazador Presupuestal, a las víctimas del conflicto armado, la población en proceso de reincorporación y reintegración, y los campesinos y campesinas, quienes históricamente han sido afectados por el conflicto armado. El Trazador Presupuestal de Construcción de Paz (TPCP), estará alineado con los demás Trazadores relacionados con género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana y grupos étnicos, adoptados por el Distrito Capital para la marcación de recursos orientados a la atención de la población priorizada.

2. CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

En la vigencia 2022 finalizó la construcción de la "Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP", teniendo en cuenta el ejercicio de ajuste y armonización con el proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Paz, Reconciliación, No Estigmatización y Transformación de Conflictos.



Desde la Secretaría General, se expidió la Circular Nro. 003 de 2023² a través de la cual se socializó a las Entidades Distritales que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y Fondos de Desarrollo Local la "Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP", y se programaron 2 jornadas virtuales el 15 y 17 de febrero de 2023 para la socialización de la misma.

Lo anterior, con el fin de realizar entre febrero y marzo del 2023 la identificación y marcación de los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento asociados a las categorías del instrumento Trazador Presupuestal Construcción de Paz (TPCP).

Estos documentos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales

A continuación, se presenta el cronograma de actividades el marco del Trazador Presupuestal Construcción de Paz (TPCP):

Cronograma de actividades Trazador Presupuestal Construcción de Paz TPCP

Actividad	Fecha*
1. Capacitación y socialización de guías, documentos y explicación del procedimiento para la marcación aentidades. (Incluye envío del material a las entidades y FDL y preparación de las sesiones)	Entre el 1 y el 17 de febrero de 2023
2. Orientación en la marcación entidades por parte de la mesa de soporte	24 de febrero de 2023
Marcación en SEGPLAN y diligenciamiento formatos PMR	Entre 13 y el 23 de febrero de 2023
Consolidación de la información producto de la marcación hecha por las entidades por parte de la SDH y SDP y remisión a la Secretaría General.	Entre el 24 de febrero y el 13 de marzo de 2023
5. Revisión, retroalimentación y ajustes a los instrumentos de marcación en coordinación con Entidades y Fondos de Desarrollo Local.	Entre el 14 y el 24 de marzo de 2023
6. Remisión versión final de la marcación del Trazador de Construcción de Paz a Secretaría Distrital de Planeación y Hacienda	28 de marzo de 2023

^{*}Fechas propuestas y sujetas a concertación con Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda.

² Circular 003 de 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Asunto: Socialización de la guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal – "Construcción de Paz -TPCP"



-

3. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

El Trazador Presupuestal Construcción de Paz (TPCP) está en proceso de socialización. A continuación, se presentan los principales avances:

Mesas técnicas de trabajo para la formulación

El 20 de mayo del 2022, la Secretaría General entregó a través del radicado 2-2022-15605 a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, la primera versión de la "Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP".

El 03 de junio, las Secretarías de Planeación y Hacienda, en un taller presencial, retroalimentaron el documento frente al alcance del trazador, al considerar que, el concepto de paz abarca otros temas que se están trabajando en el ejercicio de formulación de la Política Pública Distrital de Paz, Reconciliación, No Estigmatización y Transformación de Conflictos y que los PDET B-R focalizan sólo 3 localidades (Ciudad Bolívar, Bosa y Sumapaz), se podría dejar por fuera la gestión frente a la implementación del Acuerdo de Paz que se adelante en las demás localidades de Bogotá.

Como resultado de ese taller, la Secretaría General inició el proceso de ajuste del documento, de manera que las categorías y subcategorías del Trazador Presupuestal Construcción de Paz (TPCP) estuvieran armonizadas con el marco conceptual de la política pública que se había construido hasta ese momento. En ese sentido, se definieron 4 categorías: 1. Construcción de Paz Territorial, 2. Reconciliación, 3. Reincorporación y Reintegración y 4. Sistema Integral de Paz.

De acuerdo con lo anterior, el 21 de julio la Secretaría General presentó el documento ajustado a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, en donde se dialogó en torno a las definiciones de las categorías y subcategorías del trazador, a partir de lo cual se generaron recomendaciones sobre la pertinenciade incluir las acciones que hacen parte de la atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado.

Expedición de la Guía

Posteriormente, tras ejercicios de retroalimentación realizadas por parte de las Secretarías



Distrital de Planeación y de Hacienda, la "Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP" fue aprobada en el mes de diciembre de 2022, a partir de lo cual, se avanzó en su oficialización a través de la circular 003 de 2023.

4.RETOS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

Una vez finalizada la formulación de la "Guía para el uso e implementación del Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP", los principales retos para la vigencia 2023 son:

- Avanzar en la comprensión conceptual y técnica de los elementos que integran el Trazador Presupuestal durante la capacitación y socialización de la guía, documentos y explicación del procedimiento para su marcación, dado que, la construcción de paz implica elementos novedosos para la acción institucional que habitualmente se realizan mediante medición cualitativa y no cuantitativa.
- Identificar y marcar los gastos de funcionamiento e inversión que se vienen destinando en la ciudad para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de Paz, a partir de los propósitos y fines del proceso de construcción de paz, definidos en el Trazador.
- Elaborar por parte de las entidades líderes los reportes al Trazador Presupuestal Construcción de Paz – TPCP de conformidad con el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

